



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos instaurado por **LUZ NIBELLY OLAYA RUEDA** contra **NEBLIN ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ**

Radicación: 44 279 40 89 000 2004 00197 00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que los beneficiarios de la cuota de alimentos, señores YANSELL DAVID GOMEZ OLAYA nacido el 24 de marzo de 1997 de 25 años actualmente, YOSEPH DANIEL GOMEZ OLAYA nacido el 25 de octubre de 1999 de 22 años y YOHET SAID GOMEZ OLAYA nacido el 4 de agosto de 2003 de 18 años y 9 meses, superan los 18 años que la Ley ha determinado como edad límite para suministrar alimentos a los hijos mayores, y solo excepcionalmente dichos alimentos pueden seguir hasta los 25 años cuando se acredite que los beneficiarios se encuentran estudiando.

De lo anterior, en vista de que a la fecha en que los beneficiarios ya son mayores de edad y siguen cobrando las cuota alimentaria, **REQUIERASE** por secretaría a los beneficiarios, a que el término improrrogable de 15 días, presenten prueba documental que permita verificar que se encuentran estudiando o que presentan impedimento físico, psíquico o de alguna otra naturaleza que les imposibilite trabajar, so pena de ordenar el levantamiento de la medida de embargo al señor NEBLIN ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ.

Así mismo se advierte, que en caso tal se acredite mediante documento que se encuentran estudiando, las cuotas de alimentos restantes se cancelaran directamente a los beneficiarios, como quiera que ya cumplieron la mayoría de edad y tienen plena capacidad legal para ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA

☒ auto anterior, colíco por anotación en estado
numero 032 de fecha 23/05/22

secretaría: 